

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/1859** *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos para la estabilización de empleo temporal no fijo y modificación de la Plantilla de Personal*

#### **Anuncio**

Habiendo adoptado el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de mayo de 2022, acuerdo sobre aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos para la estabilización de empleo temporal no fijo, así como la modificación de la Plantilla de Personal, a efectos de incluir todas las plazas estructurales que, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, son susceptibles de estabilización, en concreto:

DENOMINACIÓN PLAZA	REGÍMEN JURÍDICO	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Monitor de actividades recreativas y de entretenimiento	Laboral		C1	Concurso-oposición
Conserje-Notificador	Funcionario	Administración General Subalterno	OAP	Concurso
Dinamizador Tecnológico	Laboral		C1	Concurso

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://begijar.sedelectronica.es>

Begijar, 4 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.